

## Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en plaza de Aljarafe, número 1 de esta ciudad, planta baja, inscrita en ese Registro, con el número 7.249, al folio 150, tomo 828, libro 462.

Tipo de subasta: 13.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—51.556.

## TARANCÓN

*Edicto*

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra don Vicente Garrido Martínez y doña María de las Mercedes Arquero Alcázar (cuantía 9.628.264 pesetas), por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Horcajo de Santiago (Cuenca), calle El Greco, número 6. Ocupa una superficie construida total de 216 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 625, libro 59, folio 140, finca 8.797.

Valorada, en escritura de constitución de hipoteca, en 13.900.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 19 de noviembre de 1998 para la primera, y, en su caso, el día 17 de diciembre de 1998 y el día 15 de enero de 1999 para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo desean. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Vicente Garrido Martínez y doña María de las Mercedes Arquero Alcázar.

Dado en Tarancón a 22 de julio de 1998.—La Juez, Julia González Pernia.—La Secretaria.—51.656.

## TARRAGONA

*Edicto*

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Johan Chistian Wagner, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/0000/18/0096/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a su basta y su valor

A) Vivienda planta baja, letra A, edificio calle Ebro, chaflán Via Augusta, urbanización «Propamar», superficie 80 metros 1 decímetro cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.172, libro 323, folio 81, finca 29.678, tasada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

B) Vivienda tercera planta, letra C, edificio calle Ebro, chaflán Via Augusta, urbanización «Propamar», superficie 51 metros 6 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.172, libro 323, finca 29.698, tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—51.458.

## TERRASSA

*Edicto*

Don José Ignacio Martínez Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1997, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Silvio Jo Hierro y bajo la dirección técnica de la Letrada señora Montserrat Mir España, contra don Antonio González López, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para

La segunda subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para

La tercera subasta el día 20 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0213-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 33.—Urbana. Vivienda de protección oficial, corresponde al expediente B-130-CD/69, grupo de polígono carretera de Rubí, en el término municipal de Terrassa, provincia de Barcelona, sita en el bloque tipo T, de la casa número 10, planta novena, puerta primera. Tiene una superficie construida de unos 103 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y galería-lavadero. Linda: Al frente, entrando, con distribuidor y vivienda, puerta segunda de la misma